AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13**
Sueldo	**$1.552.338**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

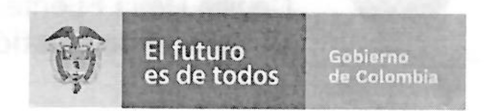
Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE CONTACTO	1.136.883.679	ANDREA DEL PILAR ALVARADO CEPEDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTA GRUPO ADMINISTRATIVO
REGIONAL RISARALDA GRUPO ADMINISTRATIVO	42.019.705	DIANA MARIA DUQUE CARO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL RISARALDA C.Z. PEREIRA

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:





- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 17 DIC. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	John Fernando Guzmán Uparela	Director de Gestión Humana	
Revisó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora GRyC	
Revisó	Leidy Johana Guerrero Carreño	Grupo RYC	
Proyectó	Adriana Castañeda Mendoza	Analista GRyC	

